

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27011 CEUTA

Edicto

D. Andrés Vega Martín, letrado de la Administración de justicia de Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 3 de Ceuta, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000017 /2020 y NIG número 51001 41 1 2019 0003292, se ha dictado en fecha 25 de junio de dos mil veinte autos de declaración de concurso consecutivo y necesario, aclarado por auto de fecha 20/7/2020, del deudor José Javier Lorente Rodríguez, con DNI 34.859.202-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio a favor de la Administración concursal, que estará integrada por Don Fernando Márquez De La Rubia, con domicilio postal en Ceuta.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (artículo 184.3 LC).

5. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Residencia Weill Portal A-2 1.º A.

Ceuta, 21 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Vega Martín.

ID: A200036424-1